



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 4.227 /

MAT: APRUEBA CONVENIO,
QUE AUTORIZA USO DE
RECURSOS DEL PROGRAMA
MEJORIA DE LA EQUIDAD EN
SALUD RURAL.

Laja, 11 de septiembre de 2013

VISTOS:

- 1.- Convenio entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Laja, "Uso de Recursos del Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural".
- 2.- Convenio Complementario mejoría de la equidad en salud rural del 24.12.2012 con Resolución Exenta N° 004551 del 31.12.2012.
- 3.- Convenio mejoría de la equidad en salud rural del 03.04.2012 con Resolución Exenta N° 002009 del 26.04.2012.
- 4.- Decreto N° 4.230 del 28 de noviembre de 2012, que aprueba Plan Anual, para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 5.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE**, convenio entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Laja, para el Uso de Recursos del "Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural" para el año 2013. El monto comprometido corresponde a \$17.800.000 (diecisiete millones ochocientos mil pesos).
- 2.- **ORDÉNASE** imputar el gasto del presente Decreto Alcaldicio al Sub Título 11405 "Aplicación de fondos en Administración" del Departamento de Salud Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Firma]
DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


[Firma]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM /
- Departamento de Salud